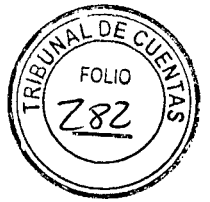




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA; 06 OCT 2006

VISTO: El Expte N° 261/2006 Letra T.C.P- DA del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: S/ COMPRA DE SANITARIOS PARA OBRA EN EDIFICIO 12 DE OCTUBRE N° 131 (Sede T.C.P).

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución de Presidencia N° 186/06 de fecha 2 de Octubre de 2006 se ha cursado solicitud de presupuesto a 3 (tres) firmas de la zona, proveedoras de los materiales necesarios.

Que recibidas las ofertas se ha confeccionado el cuadro comparativo establecido por la normativa vigente.

Que analizado el mismo resulta conveniente adjudicar la totalidad de los renglones a la firma CASA FUEGIA SRL, atento a cumplir con los requerimientos fijados y ofrecer los menores precios.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

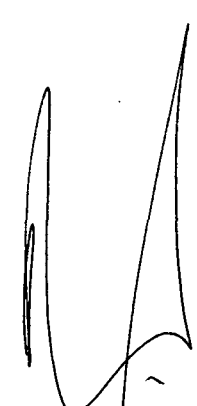
ARTICULO 1º) AUTORIZAR el Gasto por la suma de DIEZ Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 18.845,40)

ARTICULO 2º) ADJUDICAR los renglones 1º a 26º del cuadro comparativo, obrante a fs.18, a la firma CASA FUEGIA S.R.L.

ARTICULO 3º) Declarar desiertos los renglones 27º y 28º del cuadro mencionado en el Art.1º, Autorizándose su adquisición por cuerda separada.

ARTICULO 4º) IMPUTAR preventivamente según comprobante obrante a fs.5 , correspondiente al Ejercicio 2006.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 194 /06.-

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia